



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001638-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, previo estudio y redacción del anteproyecto, adopte las medidas necesarias para garantizar que, a la mayor brevedad y a lo largo del presente año, pueda aprobarse el Reglamento de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, ha determinado un hito culminante en el largo proceso del establecimiento, desarrollo y organización de los Servicios Jurídicos en la Comunidad de Castilla y León. Por el tiempo transcurrido desde aquella regulación, y el aumento de funciones y actuaciones de la Administración de la Comunidad, como consecuencia del incremento de sus competencias, así como de la asistencia a nuevas funciones en el campo del Derecho aplicable, es por lo que se hace ahora absolutamente necesario instar a la Junta de Castilla y León para que, en atención a las previsiones de la disposición final



primera de la Ley 6/2003, de 3 de abril, y el necesario desarrollo de sus disposiciones, se apruebe una norma reglamentaria que desarrolle y culmine la organización y funciones que llevan a cabo los Servicios Jurídicos de la Comunidad en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previo estudio y redacción del anteproyecto, adopte las medidas necesarias para garantizar que, a la mayor brevedad y a lo largo del presente año, pueda aprobarse el Reglamento de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 7 de octubre de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares